

es de siete meses a partir de la adopción del presente acuerdo. La suma que debe abonarse a los accionistas asciende a 30.000.000 euros.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—El Administrador único, Francisco Hernando Contreras.—7.224.

LEISURE PARKS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 27 de marzo de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, Recinto Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número, Madrid y al día siguiente en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria con arreglo al

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2007, propuesta de aplicación de resultado y de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos a que hace referencia el orden del día, o solicitar el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Administrador único, Richard Golding.—7.514.

MARBER ARTESANOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad, celebrada el día 21 de enero de 2008, acordó por unanimidad, disolver la sociedad y el nombramiento de Liquidador único.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Liquidador único, Josefa Arroyo Motagoiticoa.—7.189.

MONTAJES FÉRRICOS GARBA, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el 7 de marzo de 2008, a las 17 horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Sergio Gallego Rodríguez como Consejero.

Segundo.—Cambio del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Documentación de los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 11 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, Darko Bravo Legaz.—7.510.

MOTORIEN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COREMOT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de So-

ciudades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Motorien, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Coremot, Sociedad Limitada», celebradas con fechas 28 de enero de 2008, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Coremot, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Motorien, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2008, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de enero de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de enero de 2008.—El Administrador único de «Motorien, S.L. Unipersonal», José Luis Noguera Moltó.—El Presidente del Consejo de Administración, «Coremot, S.L.», José Luis Noguera Moltó.—7.204. 1.ª 18-2-2008

MUEBLES MARÍN PÉREZ, S. L.

(Sociedad escindida)

MARÍN PÉREZ LA QUÍMICA DEL DISEÑO, S. L. U.

DAVIA'S INTERIORISMO, S. L. U.

MOBILIARIO CEFRAM, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

La Junta general de «Muebles Marín Pérez, Sociedad Limitada», ha adoptado por unanimidad, con fecha 31 de diciembre de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en tres partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a tres sociedades, ya existentes, «Marín Pérez La Química del Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal», «Davias Interiorismo, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mobiliario Cefram, Sociedad Limitada Unipersonal», que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total, cuyos socios, con fecha 31 de diciembre de 2007, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad escindida. Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por sus órganos de administración.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total. Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en la Ley.

Lucena, 7 de febrero de 2008.—El Administrador Solidario de «Muebles Marín Pérez, S.L.» y Administrador único de «Marín Pérez La Química del Diseño, S.L.U.», Antonia Marín Pérez, el Administrador único de «Davias Interiorismo, S.L.U.», Araceli Marín Pérez y el Administrador único de «Mobiliario Cefram, S.L.U.», Francisco Marín Pérez.—7.881. 1.ª 18-2-2008

MULTISERVICIOS BECERRIL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÁREA MONTELLANO, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 8 de febrero de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Área Montellano, Sociedad Limitada Unipersonal», cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Multiservicios Becerril, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración, Luis Herranz de las Heras y Rubén Jorge Miquelarena San Pedro.—7.845. 1.ª 18-2-2008

NOUMEA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de enero de 2008, acordó las siguientes reducciones de capital:

a) En la cantidad de 5.391.170 euros a fin de restituir aportaciones a los accionistas de la clase A, reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones de la clase A en 5 euros, y

b) En la cantidad de 62.865 euros a fin de incrementar la reserva estatutaria para los accionistas de la clase B, reduciendo el valor nominal de las acciones de dicha clase en 1 euro cada una de ellas. Con dichas reducciones el capital social queda establecido en 13.089.684 euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Esteban Mañá Rey.—Visto Bueno de la señora Presidente, M.ª Gloria Molins Amat.—7.202.

ONETRON, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TURBIMOT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Onetron, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Turbimot, Sociedad Limitada», celebradas con fechas 28 de enero de 2008, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Turbimot, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Onetron, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2008, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de enero de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener